

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1407

SALTA, 24 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.373/2012

VISTO:

Las solicitudes de fs. 173 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Geología plan 2010 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 192, aconseja hacer lugar a los pedidos de los alumnos recurrentes, en virtud de los estados curriculares de los alumnos y la opinión del docente de la cátedra;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a los alumnos mencionados seguidamente - de la carrera de Geología – plan 2010 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: GEOLOGIA – PLAN 2010

411.207 GALLARDO, SILVINA DEL VALLE	GEOQUIMICA
411.202 DAVALOS FERNANDEZ, FLORENCIA DE LOS ANGELES	GEOQUIMICA
411.498 ESCALANTE, LEONARDO EXEQUIEL	GEOQUIMICA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1407

SALTA, 24 de octubre de 2012

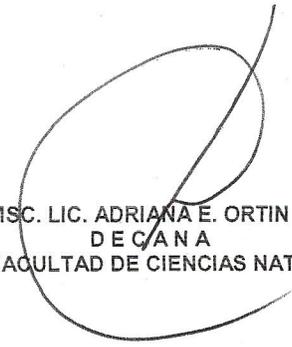
EXPEDIENTE N° 10.373/2012

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES